Guayaquil, 04 de Agosto del 2015

Señor:

ARMEL ÁNGEL JORGE ALBERTO

Ciudad.-

92644-1101

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía TRIYIT S.A. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

TRIYIT S.A, se constituyó el 30 de julio del 2001, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita el día 31 de agosto del 2001, a fojas #92643, registro mercantil #21904, repertorio #30165

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera Individual, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Sr. Ricardo José Guerrero Betancurt

Secretario de la

Junta Universal de Accionistas de la compañía TRIYIT S.A.

RAZON: Yo, Armel Ángel Jorge Alberto de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador del Pasaporte Nº AN308422. En la ciudad de Guayaquil el día de hoy 04 de Agosto del 2015, acepto la designación que antecede como Gerente General de la Compañía TRIYIT S.A.

Sr. Armel Angel Jorge Alberto

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.535 FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2015 HORA DE REPERTORIO:09:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRIYIT S.A., a favor de JORGE ALBERTO ARMEL ANGEL, de fojas 32.657 a 32.659, Registro de Nombramientos número 10.319.

Ah Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 18 de agosto de 2015

/REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema / Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ERGHING INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GJEYNGO... 2 2 OCT 2015 16 30 Receptor: Michelle Calderon Polacina